

Guatemala, 14 de enero de 2022  
AAPP-UDAF-006-2022

Licenciado  
José Hugo Valle Alegría  
Director  
Dirección Técnica del Presupuesto  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Presente

2022-3623  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
14 ENE 2022  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:56  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

Respetuosamente me dirijo a usted en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 10 del Decreto No. 25-2018 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el año 2021, relacionado con el **"Informe de Ejecución Presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala"**. El Informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que será remitido al Congreso de la República de Guatemala cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda 20 días después de finalizado dicho periodo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas. Adicionalmente establece que las entidades descentralizadas y autónomas procederán de la misma manera. Copia de los Informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Derivado de lo anterior se adjunta el informe de Gestión y Rendición de Cuentas del tercer cuatrimestre comprendido de septiembre a diciembre de 2021.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Nely Fión  
JEFE UDAF  
ANADIE

C.C. Comisión de Finanzas Públicas y de Moneda, Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas -CGC-  
Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN-



# TERCER INFORME CUATRIMESTRAL SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021

Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica



**INFORME DE  
EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TERCER  
CUATRIMESTRE 2021**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
1. ANTECEDENTES	2
2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO	4
2.1. Visión	4
2.2. Misión	4
3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	4
3.1. Objetivo Estratégico	4
3.2. Objetivos estratégicos y operativos	5
3.3. Principios Generales de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	8
3.3.1. Rectoría del Estado	8
3.3.2. Transparencia y Auditoría Social	8
3.3.3. Rentabilidad Social	8
3.3.4. Eficiencia económica	8
3.3.5. Distribución de Riesgos	8
3.3.6. Competencia de los participantes privados	8
3.3.7. Seguridad Jurídica	9
3.3.8. Temporalidad	9
3.3.9. Responsabilidad fiscal	9
3.3.10. Fiscalización	9
3.3.11. Responsabilidad Social Empresarial	9
4. DE INGRESOS POR RECURSOS	11
4.1 Base legal	11
4.2 Fuente 11 Ingresos Corrientes	11
4.3 Análisis de los ingresos por fuente de financiamiento	11
5. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD	13
5.1 Base legal	13
5.2 Egresos por actividad	13
5.3 Análisis de egresos por grupo de gasto	14
6. Modificaciones presupuestarias	16
7. INFORME DE TESORERÍA	16
7.1 Saldo de caja general	16
7.2 Flujo de caja general tercer cuatrimestre ejercicio fiscal 2021	17
REPORTES	18

## PRESENTACIÓN

Se presenta al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Secretaría de Planificación y Programación, el tercer informe cuatrimestral de Ejecución Presupuestaria y de Gestión, el cual contiene la situación financiera y de gestión de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –ANADIE- del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021.

Este informe se elaboró con información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, partiendo de la base legal en que se fundamenta el funcionamiento de la Institución y el fundamento legal del presente informe cuatrimestral.

Son temas de singular importancia, contenidos en el fundamento estratégico de la Institución, sus principios y valores institucionales y como cuerpo fundamental del mismo, se presenta la situación del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

Como información financiera de carácter presupuestal, el informe contiene anexos generados por el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, tales como reporte de la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento y a nivel de renglón presupuestario.

En relación con el informe de gestión, se presentan los reportes que contienen el registro de metas físicas.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), subliteral (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículo 10 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021.

La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –ANADIE– presenta el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

## Informe de Ejecución Presupuestaria

Comprendido del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021

### 1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica – ANADIE – nació a partir del artículo 7 del Decreto 16-2010 –**LEY DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA**–, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual presta la asesoría requerida a las instituciones contratantes del Estado para la planeación, elaboración de estudios de prefactibilidad, factibilidad y contratación, con el fin de promover proyectos de inversión que son necesarios para el desarrollo del país.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Se aplicará a los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos necesarios para cumplimiento de la ley y su reglamento. Asimismo, la prestación de servicios asociados y otros complementarios a estos. En todos los casos, deberán ser proyectos de infraestructura. La construcción y desarrollo de infraestructura deberá privilegiar, pero sin exclusividad y conforme a los parámetros de la presente ley, la atención de las regiones de menor desarrollo relativo del país, así como respetar el patrimonio cultural de la Nación.

La Ley de Alianzas es una ley moderna que busca impulsar el desarrollo nacional, con visión inclusiva y sostenible en sectores público y privado, aliados en proyectos de Inversión.

Asimismo, la Agencia como entidad descentralizada no se encuentra adscrita a ninguna entidad pública ni privada, su máximo Órgano es el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –CONADIE–, el cual está integrado por los titulares de entidades públicas y privadas, según lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley, siendo los siguientes:

- a) El Ministro de Finanzas Públicas, quien lo preside
- b) El Ministro de Economía
- c) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- d) El Ministro de Energía y Minas
- e) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN –
- f) El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM–
- g) El Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF –
- h) El Presidente de la Cámara de Construcción de Guatemala

El Consejo desarrollará las funciones de Dirección Superior de la Agencia, con el propósito de lograr un eficiente funcionamiento, a través del Director Ejecutivo, quien deberá someter a su aprobación los documentos y procedimientos señalados en la Ley y su Reglamento.

Entre las principales funciones del Consejo, están las siguientes:

- Elaborar la política nacional y ejecutar el plan de acción de las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
- Aprobar los proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.
- Aprobar los estudios de pre factibilidad de los proyectos, así como las bases de licitación, incluyendo el modelo económico financiero de los mismos.  
En todo caso, se priorizarán aquellos proyectos para los cuales la población involucrada obtenga beneficios derivados de su ejecución.
- Aprobar el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica para presentarlo a consideración del Presidente Constitucional de la República, quien deberá trasladarlo para conocimiento y aprobación del Congreso de la República.
- Definir la procedencia o improcedencia de realizar una nueva licitación, cumplido el plazo de vigencia de un contrato.
- Convocar a una nueva licitación, en caso de incumplimiento grave del participante privado por el periodo que reste al contrato, previo al procedimiento específico.
- Aprobar los reglamentos y disposiciones internas que faciliten y garanticen el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Agencia, incluyendo los que regulan la estructura organizacional, el régimen laboral exento del servicio civil, así como los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal dentro de la carrera profesional del servidor público en alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Agencia, así como sus modificaciones.
- Fiscalizar la correcta ejecución y liquidación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Agencia, el que deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su aprobación por el Congreso de la República.
- Presentar un informe anual y circunstanciado al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, del presupuesto detallado ordinario y extraordinario con expresión de programas, proyectos actividades, ingresos y egresos, así como todo lo relaciones de

contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, celebrados bajo la modalidad establecida en la presente ley.

- Atender las demás funciones o atribuciones que la Ley le asigne.

## **2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO**

### **2.1. Visión**

Fomentar el desarrollo de proyectos de infraestructura económica, a través de la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, con los más altos estándares de calidad, servicio y transparencia, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **2.2. Misión**

Ser la institución que desarrolle proyectos de infraestructura económica a través de la modalidad de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, con los más altos estándares de calidad, servicio y transparencia, para mejorar la calidad de vida de la población.

## **3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

### **3.1. Objetivo Estratégico**

Desarrollar proyectos de infraestructura económica, a través de la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, con los más altos estándares de calidad, servicio y transparencia, para mejorar la calidad de vida de la población.



### 3.2. Objetivos estratégicos y operativos

Objetivos estratégicos específicos	Estrategias para los objetivos operativos del objetivo estratégico 1
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b> Asesorar, coordinar y dar acompañamiento a las instituciones contratantes del Estado y otros actores, en el desarrollo de proyectos de infraestructura económica, bajo la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, logrando con ello, atracción de inversión, desarrollo económico y calidad de vida para la población.</p>	
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 1</b></p> <p>1. Dar seguimiento a la formulación, aprobación e implementación de la política de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, así como de las Disposiciones temporales para iniciativas de proyectos y proyectos priorizados de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica” para impulsar proyectos de infraestructura económica bajo la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitar a las entidades vinculadas a la formulación y aprobación de la política, para sensibilizarlos sobre la importancia de la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica y su relación con la disminución de la brecha de infraestructura económica en el país.</li> <li>○ Dar seguimiento con las entidades vinculadas a la formulación y aprobación de la política, para lograr en un mediano plazo la aprobación de la misma.</li> <li>○ Socializar con actores claves la política de la ley, enfatizando la importancia de la modalidad de contratación, para disminuir la brecha de infraestructura económica en el país.</li> </ul>
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 1</b></p> <p>2. Asesorar, coordinar y dar acompañamiento a las instituciones contratantes del Estado, en la identificación, estructuración y gestión de proyectos de infraestructura económica, bajo la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, para incrementar el desarrollo de infraestructura económica en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaborar las guías para la identificación, admisión, priorización y estructuración de proyectos de infraestructura económica.</li> <li>○ Desarrollar talleres para la implementación de las guías de admisión, priorización y estructuración de Proyectos de infraestructura económica.</li> <li>○ Dar asesoría y acompañamiento a las instituciones contratantes del Estado y actores clave, en el proceso de identificación, estructuración y gestión de proyectos de infraestructura económica.</li> </ul>

<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 1</b></p> <p>3. Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel técnico, financiero y legal, para el desarrollo de proyectos de infraestructura económica bajo la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formular e implementar con las instituciones contratantes del Estado y actores clave, un plan de capacitaciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura económica.</li> <li>○ Generar y aprobar por parte del CONADIE, una cartera ampliada de proyectos, con el acompañamiento las instituciones contratantes del Estado y actores clave.</li> </ul>
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 1</b></p> <p>4. Gestionar nuevas fuentes de financiamiento, para el desarrollo de estudios de proyectos de infraestructura económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificar posibles fuentes de financiamiento de organismos internacionales, embajadas y otras entidades, para el financiamiento de estudios de proyectos de infraestructura.</li> <li>○ Desarrollar y formalizar los instrumentos técnicos y legales para el financiamiento de estudios de proyectos de infraestructura, con los organismos internacionales, embajadas y otras entidades.</li> </ul>
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 1</b></p> <p>5. Promover la aprobación e implementación de las reformas a la ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, para contar con nuevos sectores de infraestructura, otros mecanismos de financiamiento y otras formas de aprobación de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar e implementar el plan de comunicación de las reformas a la ley.</li> <li>✓ Realizar reuniones con los tomadores de decisión del sector público y privado.</li> <li>✓ Desarrollar y divulgar material gráfico de los beneficios y alcances de las reformas a la ley, dirigidos a sectores específicos.</li> <li>✓ Promover entrevistas en programas especializados de opinión, para abordar la importancia y beneficios de la aprobación de las reformas a la ley.</li> </ul>
<p><b>Objetivos estratégicos específicos 2</b></p>	<p><b>Estrategias para los objetivos operativos del objetivo estratégico 2</b></p>
<p><b>Objetivo estratégico específico 2.</b> Generar confianza, credibilidad y compromiso del sector público, sector privado organizado, sector político, actores clave y público en general, para la aprobación de proyectos bajo la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.</p>	

<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 2</b></p> <p>1. Implementar un plan de formación de las mejores prácticas internacionales de la modalidad de contratación de alianzas público-privadas, con el sector público, sector privado organizado, sector político y actores clave, para lograr una mayor participación de dichos actores en el desarrollo económico del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificar con entidades especializadas, las mejores prácticas internacionales de la modalidad de contratación de alianzas público-privadas.</li> <li>○ Formular un plan de capacitación de las mejores prácticas internacionales de la modalidad de contratación de alianzas público-privadas.</li> <li>○ Desarrollar y formalizar los instrumentos técnicos, legales y económicos para la implementación del plan de capacitación de las mejores prácticas internacionales de la modalidad de contratación de alianzas público-privadas.</li> <li>○ Implementación del plan de capacitación de las mejores prácticas internacionales de la modalidad de contratación de alianzas público-privadas, creando además los mecanismos de monitoreo y retroalimentación interno de la agencia.</li> </ul>
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 2</b></p> <p>2. Socializar con el sector público, sector privado organizado, sector político y actores clave, la cartera de proyectos, así como la promoción en la identificación de nuevos proyectos, para promover la planificación de la infraestructura económica del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar e implementar el plan de comunicación de la cartera de proyectos e identificación de nuevos proyectos.</li> <li>○ Dar seguimiento a la implementación de la política de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, así como de las Disposiciones temporales para iniciativas de proyectos y proyectos priorizados de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.</li> </ul>
<p><b>Objetivos operativos del objetivo estratégico 2</b></p> <p>3. Formular e implementar un plan de formación social, con las comunidades aledañas a los proyectos de infraestructura económica, logrando con ello la apropiación de los proyectos vinculantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificar a las comunidades aledañas de la cartera de proyectos, para establecer estrategias específicas, en función de sus particularidades y necesidades.</li> <li>○ Formular e implementar un plan de formación social, en función de las particularidades y necesidades de cada comunidad en relación con el proyecto de infraestructura.</li> </ul>

### **3.3. Principios Generales de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica**

#### **3.3.1. Rectoría del Estado**

Las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica se realizarán bajo el principio de que, únicamente el Estado tiene rectoría, competencia y facultades de planeación, control, sanción, regulación, supervisión y vigilancia de la ejecución de los contratos respectivos, sus autoridades y dependencias. El estado garantizará el bien común en el ejercicio de su rectoría.

#### **3.3.2. Transparencia y Auditoría Social**

Todas las actuaciones de las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica serán públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas y actos que impliquen compromisos fiscales para el estado y efectos sobre los usuarios.

#### **3.3.3. Rentabilidad Social**

Toda alianza para el desarrollo de infraestructura económica en los proyectos, deberán responder a la materialización del bien común, estableciendo con claridad los objetivos generales y beneficios que el Estado pretende proporcionar a los habitantes.

#### **3.3.4. Eficiencia económica**

Los mecanismos contemplados sobre las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica deberán ser aprobados solo cuando se compruebe, mediante estudios de prefactibilidad y dictámenes técnicos, que estos constituyen una opción eficiente, eficaz y sostenible para la construcción de la obra y la prestación del servicio.

En todo caso se priorizarán aquellos proyectos para los cuales la sociedad, en su conjunto, obtenga beneficios derivados de su ejecución.

#### **3.3.5. Distribución de Riesgos**

Los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica deberán establecer en forma expresa, para situaciones específicas y acordadas, los riesgos que asumen específicamente el Estado y el participante privado, para identificar quien se encuentra en mejor posición de competencias, para evitarlos o mitigarlos.

La distribución de riesgo entre el Estado y el participante privado será compartida y definida en cada contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.

#### **3.3.6. Competencia de los participantes privados**

Consiste en el proceso de participación competitivo de los interesados en un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura, previo a la adjudicación que permita escoger al participante privado que pueda prestar el servicio más eficiente.

### **3.3.7. Seguridad Jurídica**

Es el principio que reconoce la certeza del derecho. Es de interés público el cumplimiento irrestricto de las obligaciones a quien den lugar a los actos y contratos amparados bajo la presente Ley. Las partes contratantes que incurran en incumplimientos o alteraciones de las estipulaciones de cualquiera de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica serán responsables por los daños y perjuicios causados de conformidad con la legislación vigente, y deberán ser sancionados conforme a la misma.

### **3.3.8. Temporalidad**

Todo contrato deberá contemplar un plazo máximo, el que, en ningún caso, incluyendo sus prorrogas, podrá exceder de treinta (30) años. La omisión de la estipulación del plazo máximo en el contrato lo hace nulo.

### **3.3.9. Responsabilidad fiscal**

Para la inversión que se realice a través de contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, debe considerarse la capacidad de pago del estado para atender a los compromisos financieros que se deriven de la ejecución de los proyectos. Los contratos que conlleven a compromisos de pagos futuros por parte del estado al participante privado o a terceros, dentro del marco del contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, serán considerados como deuda pública, por lo que para el efecto se deberán cumplir los requisitos previos de la ley.

### **3.3.10. Fiscalización**

Es la verificación efectiva para que se cumplan los compromisos adquiridos por medio del contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, adicional a la supervisión de la institución contratante del estado, que tiene la responsabilidad de administrar el contrato, así como de la fiscalización del órgano contralor del Estado.

### **3.3.11. Responsabilidad Social Empresarial**

Los partes privados tendrán que incorporar y mantener durante todas las fases de ejecución de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, las mejores prácticas de la responsabilidad social empresarial.



# PREPUESTO DE INGRESOS

## 4. DE INGRESOS POR RECURSOS

### 4.1 Base legal

El Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 11 establece: “Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas”.

Por medio del Decreto 25-2018 “Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019” del Congreso de la República de Guatemala publicado en el Diario Oficial el día 27 de diciembre del 2018, vigente para el año 2021, y Acuerdo Gubernativo 212-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2021, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.24,450,000.00)**.

### 4.2 Fuente 11 Ingresos Corrientes

Son recursos del Estado que en forma mensual son trasladados a través del Ministerio de Finanzas Públicas, del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021 se recibió la cantidad de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2, 442,000.00)**.

### 4.3 Análisis de los ingresos por fuente de financiamiento

NO. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	%
11 Ingresos Corrientes	16210	Q. 15,000,000.00	Q. 0.00	Q. 15,000,000.00	Q. 2,442,000.00	16.28
31 Ingresos Propios	15131	Q. 50,000.00	Q. 0.00	Q. 50,000.00	Q. 23,407.30	46.81
32 Disminución de Caja y Bancos	23110	Q. 150,000.00	Q. 0.00	Q. 150,000.00	Q. 0.00	0.00
41 Colocaciones Internas	18210	Q. 5,000,000.00	Q -5,000,000.00	Q. 0.00	Q. 0.00	0.00
53 Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Externas	23110	Q. 4,250,000.00	Q. 0.00	Q. 4,250,000.00	Q. 0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 24,450,000.00</b>	<b>Q. -5,000,000.00</b>	<b>Q. 19,450,000.00</b>	<b>Q. 2,465,407.30</b>	<b>12.68</b>

### Ingresos

Del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021 se recibió el 12.68%.del presupuesto de ingresos vigente.



# PRESUPUESTO DE EGRESOS



## 5 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD

### 5.1 Base legal

El artículo 12 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Por medio del Decreto 25-2018 “Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019” del Congreso de la República de Guatemala publicado en el Diario Oficial el día 27 de diciembre del 2018, vigente para el año 2021 y Acuerdo Gubernativo 212-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2021, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.24,450,000.00)**.

### 5.2 Egresos por actividad

La estructura y la ejecución presupuestaria de los egresos de la ANADIE, se conforma de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DE PROGRAMA/ ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
<b>11</b>	<b>GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Q24,450,000.00</b>	<b>Q 0.00</b>	<b>Q19,450,000.00</b>	<b>Q 4,783,429.83</b>	<b>24.59</b>
1	Dirección y Coordinación	Q 13,916,400.00	-Q 6,726,450.00	Q 7,189,950.00	Q 2,131,714.90	29.65
3	Estructuración de Proyectos	Q 3,489,600.00	Q 139,000.00	Q 3,628,600.00	Q 874,127.73	24.09
4	Estudios y Servicios para Proyectos	Q 6,030,000.00	Q 1,249,450.00	Q 7,279,450.00	Q 1,355,000.00	18.61
5	Promoción y Socialización de Proyectos	Q 1,014,000.00	Q 338,000.00	Q 1,352,000.00	Q 422,587.20	31.26
<b>TOTAL ENTIDAD 11200068</b>		<b>Q 24,450,000.00</b>	<b>Q -5,000,000.00</b>	<b>Q 19,450,000.00</b>	<b>Q 4,743,429.83</b>	<b>24.59</b>

### Egresos

Del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021 se ejecutó el 24.59%.del presupuesto de egresos vigente.

### 5.3 Análisis de egresos por grupo de gasto

No.	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
000	Servicios Personales	Q 8,076,500.00	Q 499,550.00	Q 8,576,050.00	Q 2,370,334.62	27.64
100	Servicios No Personales	Q 7,995,225.00	Q 2,429,950.00	Q 10,425,175.00	Q 2,222,416.52	21.32
200	Materiales y Suministros	Q 162,150.00	Q 44,500.00	Q 206,650.00	Q 62,173.27	30.09
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q 42,000.00	Q 27,000.00	Q 69,000.00	Q 41,908.00	60.74
400	Transferencias Corrientes	Q 121,125.00	Q 52,000.00	Q 173,125.00	Q 86,597.42	50.02
900	Asignaciones Globales	Q 8,053,000.00	-Q 8,053,000.00	Q 0.00	Q 0.00	0.00
<b>TOTAL ENTIDAD 11200068</b>		<b>Q24,450,000.00</b>	<b>Q - 5,000,000.00</b>	<b>Q 19,450,000.00</b>	<b>Q 4,783,429.83</b>	<b>24.59</b>

El grupo de gastos 000 "Servicios Personales", presenta una ejecución de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q 2,370,334.62)**, que equivale a un 27.64% del presupuesto vigente de este grupo de gasto para el pago de personal permanente de la Agencia, siendo los renglones de gasto presupuestario siguientes:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 061 Dietas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

El grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 2,222,416.52)** que equivale a un 21.32% del presupuesto vigente de este grupo de gasto, el cual está conformado por los renglones de gasto para el pago de diversos servicios básicos, entre otros. Siendo los renglones de gasto presupuestario siguientes:

- 111 Energía eléctrica
- 113 Telefonía
- 116 Servicios de lavandería
- 121 Divulgación e información
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción
- 133 Viáticos en el interior
- 151 Arrendamiento de Edificios y Locales
- 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina
- 155 Arrendamiento de medios de transporte
- 158 Derecho de bienes intangibles
- 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos

- 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones
- 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad
- 183 Servicios jurídicos
- 185 Servicios de capacitación
- 186 Servicios de informática y servicios computarizados
- 189 Otros estudios y/o servicios
- 195 Impuestos, derechos y tasas
- 199 Otros servicios no personales

El grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q. 62,173.27)** que equivale a un 30.09% de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fueron ejecutados los renglones para la adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento de la institución siguientes:

- 211 Alimentos para personas
- 233 Prendas de vestir
- 241 Papel de escritorio
- 243 Productos de papel o cartón
- 244 Productos de artes gráficas
- 245 Libros, revistas y periódicos
- 247 Especies, timbradas y valores
- 261 Elementos y químicos compuestos
- 262 Combustibles y lubricantes
- 267 Tintes, pinturas y colorantes
- 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.
- 269 Otros productos químicos y conexos
- 291 Útiles de oficina
- 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal
- 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas
- 298 Accesorios y repuestos en general

El grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" refleja una ejecución de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 41.908.00)** que equivale a un 60.74% de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fueron ejecutados los renglones para la adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento de la institución siguientes:

- 322 Mobiliario y equipo de oficina
- 328 Equipo de cómputo

El grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" refleja una ejecución de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 86,597.42)** que equivale a un 50.02% de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fue ejecutado el renglón para:

#### 415 Vacaciones pagadas por retiro

El monto total del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 24,450,000.00)**, el cual se disminuyó Q. 5,000,000.00 ya que en el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo 212-2020, se asignó dicho monto en la fuente 41, estos Q. 5,000,000.00 ya habían sido asignados en la fuente 53, por lo que el monto vigente para la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 19,450,000.00)**, reporta una ejecución para el presente cuatrimestre de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q 4,783,429.83)**, equivalente al 24.59% del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021.

## 6. Modificaciones presupuestarias

**MODIFICACIONES** Durante el tercer cuatrimestre se efectuaron modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la ANADIE, de acuerdo con lo siguiente:

Transferencias Internas Tercer Cuatrimestre 2021			
Fecha	Monto	Resolución de Dirección Ejecutiva	Acuerdo Gubernativo
28/10/2021	Q 12,000.00	No. 024-2021	
26/11/2021	Q 110,000.00	No.028-2021	
14/12/2021	Q 5,000,000.00		No. 228-2021

## 7. INFORME DE TESORERÍA

### 7.1 Saldo de caja general

Se presenta el flujo de caja, correspondiente al tercer cuatrimestre que cubre específicamente el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, que inicio con el saldo final de caja general del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021 con el valor de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q7,614,737.91)** y finaliza al 31 de diciembre con **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q6,913,068.95)** se presenta cuadro:

## 7.2 Flujo de caja general tercer cuatrimestre ejercicio fiscal 2021

No.	Mes	A Saldo Inicial	B (+) Ingresos y/o Créditos	A+B=C (=) Total	D (-) Egresos y/o débitos	C-D=E (=) Saldos de Caja	% Ejec. $(D/(A+B))*100$
1	Septiembre	Q 7,614,737.91	Q 905,779.89	Q 8,520,517.8	Q 590,282.32	Q 7,930,235.48	9.88
2	Octubre	Q 7,930,235.48	Q 47,930.52	Q 7,978,166.00	Q 662,312.09	Q 7,315,853.91	8.30
3	Noviembre	Q 7,315,853.91	Q 1,205,798.23	Q 8,521,633.24	Q 685,609.37	Q 7,836,023.87	7.77
4	Diciembre	Q 8,136,023.87	Q 51,165.53	Q 8,187,189.40	Q 1,274,120.45	Q 6,913,068.95	15.56

FUENTE: Unidad de Administración Financiera de ANADIE, datos obtenidos de los estados de cuenta bancarios, cuenta No. 027-001520-9 a nombre de Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica del Banco Industrial.



# REPORTES

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada**  
**Grupos Dinámicos de Ingresos**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA :1 DE 1  
 FECHA :5/01/2022  
 HORA : 8:56.12  
 REPORTE : R00815310.rpt

- Entidad - Fuente de financiamiento -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	%EJECUCION
11200-068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)						
11	INGRESOS CORRIENTES	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	2,442,000.00	2,442,000.00	16.28
31	INGRESOS PROPIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	23,407.30	23,407.30	46.81
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	11200-068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	<u>24,450,000.00</u>	<u>-5,000,000.00</u>	<u>19,450,000.00</u>	<u>2,465,407.30</u>	<u>2,465,407.30</u>	

13

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:01.57  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -  
 DEL MES NOVIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>11200068</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)</b>										
11	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	2,069,038.92	2,281,293.93	2,281,293.93	6,270,342.15	6,270,342.15	0.00	15.21
31	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
32	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
41	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	29.41
<b>TOTAL</b>	<b>24,450,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,069,038.92</b>	<b>3,531,293.93</b>	<b>3,531,293.93</b>	<b>6,470,342.15</b>	<b>9,470,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>18.16</b>



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:08.22  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>11200068</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)</b>										
11 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	13,916,400.00	-6,726,450.00	7,189,950.00	0.00	1,784,268.03	2,131,714.90	2,131,714.90	1,931,908.05	1,931,908.05	0.00	29.65
11 00 000 003 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	3,489,600.00	139,000.00	3,628,600.00	0.00	874,127.73	874,127.73	874,127.73	1,196,604.88	1,196,604.88	0.00	24.09
11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS	6,030,000.00	1,249,450.00	7,279,450.00	0.00	105,000.00	1,355,000.00	1,355,000.00	2,924,450.00	5,924,450.00	0.00	18.61
11 00 000 005 PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS	1,014,000.00	338,000.00	1,352,000.00	0.00	402,587.20	422,587.20	422,587.20	417,379.22	417,379.22	0.00	31.26
<b>TOTAL</b>	<b>24,450,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,165,982.96</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>6,470,342.15</b>	<b>9,470,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>24.56</b>

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:09.45  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											
000	SERVICIOS PERSONALES	8,076,500.00	499,550.00	8,576,050.00	0.00	2,370,334.62	2,370,334.62	2,370,334.62	2,231,969.16	2,231,969.16	0.00	27.84
100	SERVICIOS NO PERSONALES	7,995,225.00	2,429,950.00	10,425,175.00	0.00	604,969.65	2,222,416.52	2,222,416.52	4,130,839.23	7,130,839.23	0.00	21.32
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,150.00	44,500.00	206,650.00	0.00	62,173.27	62,173.27	62,173.27	89,849.85	89,849.85	0.00	30.09
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	42,000.00	27,000.00	69,000.00	0.00	41,908.00	41,908.00	41,908.00	6,280.17	6,280.17	0.00	60.74
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,125.00	52,000.00	173,125.00	0.00	86,597.42	86,597.42	86,597.42	11,403.74	11,403.74	0.00	50.02
900	ASIGNACIONES GLOBALES	8,053,000.00	-8,053,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)</b>	<b>24,450,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,165,982.96</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>6,470,342.15</b>	<b>9,470,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>24.55</b>

10

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 4  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:30.51  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD - RENGLON -  
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											
11	INGRESOS CORRIENTES											
11 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN											
011	PERSONAL PERMANENTE	2,652,000.00	379,750.00	3,031,750.00	0.00	887,687.50	887,687.50	887,687.50	636,349.46	636,349.46	0.00	29.28
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	33,750.00	9,000.00	42,750.00	0.00	11,537.50	11,537.50	11,537.50	8,436.29	8,436.29	0.00	26.99
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	261,500.00	2,500.00	264,000.00	0.00	48,780.38	48,780.38	48,780.38	42,785.48	42,785.48	0.00	18.48
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	374,000.00	0.00	374,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,000.00	374,000.00	0.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	283,000.00	40,500.00	323,500.00	0.00	114,095.63	114,095.63	114,095.63	67,910.79	67,910.79	0.00	35.27
061	DIETAS	240,000.00	48,000.00	288,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	38.19
071	AGUINALDO	233,000.00	19,600.00	252,600.00	0.00	168,597.26	168,597.26	168,597.26	78,339.73	78,339.73	0.00	66.74
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	233,000.00	0.00	233,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,192.12	49,192.12	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	3,400.00	200.00	3,600.00	0.00	2,980.27	2,980.27	2,980.27	520.55	520.55	0.00	82.79
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	10,093.75	10,093.75	10,093.75	5,273.52	5,273.52	0.00	30.04
113	TELEFONÍA	132,000.00	-25,000.00	107,000.00	0.00	5,816.80	14,323.45	14,323.45	60,143.64	60,143.64	0.00	13.39
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	500.00	0.00	500.00	0.00	60.00	60.00	60.00	340.00	340.00	0.00	12.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	43,000.00	290,000.00	333,000.00	0.00	110,539.20	110,539.20	110,539.20	83.20	83.20	0.00	33.19
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	17,032.30	17,032.30	17,032.30	16,020.57	16,020.57	0.00	23.66
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
142	FLETES	2,000.00	3,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	589,500.00	30,500.00	620,000.00	0.00	0.00	195,282.72	195,282.72	34,151.84	34,151.84	0.00	31.50
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	6,809.50	6,809.50	13,300.00	13,300.00	0.00	22.70
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	5,368.00	5,368.00	7,896.00	7,896.00	0.00	22.37
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	106,170.00	106,170.00	106,170.00	26.00	26.00	0.00	70.78
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	10,115.00	10,115.00	10,115.00	1,685.00	1,685.00	0.00	63.22
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,875.00	0.00	4,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,875.00	4,875.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00	45,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,400.00	41,400.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	135,000.00	135,000.00	0.00	-69,700.00	60,300.00	60,300.00	72,740.00	72,740.00	0.00	44.67
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	40,000.00	90,000.00	0.00	14,025.00	14,025.00	14,025.00	75,100.00	75,100.00	0.00	15.58
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	35,107.05	35,107.05	0.00	5.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	149,200.00	149,200.00	0.00	14.17
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	903.65	903.65	903.65	2,864.23	2,864.23	0.00	15.06



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 4  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:30.51  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD - RENGLON -  
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
011	PERSONAL PERMANENTE	2,475,000.00	0.00	2,475,000.00	0.00	571,685.48	571,685.48	571,685.48	732,959.68	732,959.68	0.00	23.10
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	9,186.30	9,186.30	9,186.30	17,075.80	17,075.80	0.00	20.41
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	121,500.00	0.00	121,500.00	0.00	17,957.52	17,957.52	17,957.52	27,800.54	27,800.54	0.00	14.78
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	75,816.80	75,816.80	75,816.80	79,124.32	79,124.32	0.00	28.61
071	AGUINALDO	206,250.00	0.00	206,250.00	0.00	161,856.85	161,856.85	161,856.85	37,987.67	37,987.67	0.00	78.48
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	206,250.00	0.00	206,250.00	0.00	28,865.07	28,865.07	28,865.07	28,105.14	28,105.14	0.00	14.00
073	BONO VACACIONAL	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	1,758.36	1,758.36	1,758.36	392.87	392.87	0.00	79.93
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	-25,000.00	15,000.00	0.00	1,135.00	1,135.00	1,135.00	13,568.00	13,568.00	0.00	7.57
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,000.00	34,000.00	44,000.00	0.00	998.35	998.35	998.35	42,354.90	42,354.90	0.00	2.27
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	10,400.00	-10,000.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	25,000.00	28,000.00	53,000.00	0.00	2,918.00	2,918.00	2,918.00	48,666.00	48,666.00	0.00	5.51
199	OTROS SERVICIOS	25,000.00	60,000.00	85,000.00	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	58,319.96	58,319.96	0.00	2.12
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00	2,000.00	5,000.00	0.00	150.00	150.00	150.00	4,850.00	4,850.00	0.00	3.00
<b>TOTAL</b>	<b>11 00 000 003 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>3,439,600.00</b>	<b>139,000.00</b>	<b>3,578,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>874,127.73</b>	<b>874,127.73</b>	<b>874,127.73</b>	<b>1,146,604.88</b>	<b>1,146,604.88</b>	<b>0.00</b>	<b>24.43</b>
<b>11 00 000 004</b>	<b>ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>											
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,120,000.00	709,450.00	1,829,450.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	1,749,450.00	1,749,450.00	0.00	4.37
183	SERVICIOS JURÍDICOS	320,000.00	160,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	190,000.00	380,000.00	570,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	545,000.00	545,000.00	0.00	4.39
<b>TOTAL</b>	<b>11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>1,249,450.00</b>	<b>2,879,450.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105,000.00</b>	<b>105,000.00</b>	<b>105,000.00</b>	<b>2,774,450.00</b>	<b>2,774,450.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.65</b>
<b>11 00 000 005</b>	<b>PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS</b>											
011	PERSONAL PERMANENTE	337,500.00	0.00	337,500.00	0.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	33.33
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	33.33
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	33.33
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	37,000.00	0.00	37,000.00	0.00	15,004.70	15,004.70	15,004.70	988.72	988.72	0.00	40.55
071	AGUINALDO	28,125.00	0.00	28,125.00	0.00	28,125.00	28,125.00	28,125.00	0.00	0.00	0.00	100.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	28,125.00	0.00	28,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	100.00
113	TELEFONÍA	14,350.00	0.00	14,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,950.00	9,950.00	0.00	0.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	55,000.00	368,000.00	423,000.00	0.00	150,829.15	150,829.15	150,829.15	126,620.62	126,620.62	0.00	35.66
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	37,240.00	37,240.00	37,240.00	13,654.00	13,654.00	0.00	67.71
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	7,000.00	-7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	376,000.00	-106,000.00	270,000.00	0.00	53,250.00	73,250.00	73,250.00	144,480.00	144,480.00	0.00	27.13
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	673.35	673.35	673.35	1,676.88	1,676.88	0.00	22.45

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 4  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:30.51  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD - RENGLON -  
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
199	OTROS SERVICIOS	20,000.00	80,000.00	100,000.00	0.00	280.00	280.00	280.00	81,284.00	81,284.00	0.00	0.28
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	785.00	785.00	785.00	33,725.00	33,725.00	0.00	1.96
	<b>TOTAL 11 00 000 005 PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>1,014,000.00</b>	<b>338,000.00</b>	<b>1,352,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>402,587.20</b>	<b>422,587.20</b>	<b>422,587.20</b>	<b>417,379.22</b>	<b>417,379.22</b>	<b>0.00</b>	<b>31.26</b>
	<b>TOTAL 11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,165,982.96</b>	<b>3,533,429.83</b>	<b>3,533,429.83</b>	<b>6,270,342.15</b>	<b>6,270,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>23.56</b>
31	<b>INGRESOS PROPIOS</b>											
11 00 000 003	<b>ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</b>											
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL 11 00 000 003 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
32	<b>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>											
11 00 000 004	<b>ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>											
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL 11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
41	<b>COLOCACIONES INTERNAS</b>											
11 00 000 001	<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</b>											
991	CRÉDITOS DE RESERVA	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL 11 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL 41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
53	<b>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS</b>											
11 00 000 004	<b>ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>											
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	29.41
	<b>TOTAL 11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29.41</b>
	<b>TOTAL 53 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29.41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)</b>	<b>24,450,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,165,982.96</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>6,470,342.15</b>	<b>9,470,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>24.56</b>

**Sistema de Contabilidad Intearada Gubernamental**  
**Eiecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Eiecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:24.45  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - RENGLON -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE	
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA (ANADIE)											
011	PERSONAL PERMANENTE	5,464,500.00	379,750.00	5,844,250.00	0.00	1,571,872.98	1,571,872.98	1,571,872.98	1,369,309.14	1,369,309.14	0.00	26.90
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	83,250.00	9,000.00	92,250.00	0.00	22,223.80	22,223.80	22,223.80	25,512.09	25,512.09	0.00	24.09
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	389,000.00	2,500.00	391,500.00	0.00	68,737.90	68,737.90	68,737.90	70,586.02	70,586.02	0.00	17.56
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	374,000.00	0.00	374,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,000.00	374,000.00	0.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	585,000.00	40,500.00	625,500.00	0.00	204,917.13	204,917.13	204,917.13	148,023.83	148,023.83	0.00	32.76
061	DIETAS	240,000.00	48,000.00	288,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	38.19
071	AGUINALDO	467,375.00	19,600.00	486,975.00	0.00	358,579.11	358,579.11	358,579.11	116,327.40	116,327.40	0.00	73.63
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	467,375.00	0.00	467,375.00	0.00	28,865.07	28,865.07	28,865.07	77,297.26	77,297.26	0.00	6.18
073	BONO VACACIONAL	6,000.00	200.00	6,200.00	0.00	5,138.63	5,138.63	5,138.63	913.42	913.42	0.00	82.88
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	10,093.75	10,093.75	10,093.75	5,273.52	5,273.52	0.00	30.04
113	TELEFONÍA	146,350.00	-25,000.00	121,350.00	0.00	5,816.80	14,323.45	14,323.45	70,093.64	70,093.64	0.00	11.80
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	500.00	0.00	500.00	0.00	60.00	60.00	60.00	340.00	340.00	0.00	12.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	98,000.00	658,000.00	756,000.00	0.00	261,368.35	261,368.35	261,368.35	126,703.82	126,703.82	0.00	34.57
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	217,000.00	-25,000.00	192,000.00	0.00	55,407.30	55,407.30	55,407.30	93,242.57	93,242.57	0.00	28.86
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	17,000.00	27,000.00	44,000.00	0.00	998.35	998.35	998.35	42,354.90	42,354.90	0.00	2.27
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	10,400.00	-10,000.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
142	FLETES	2,000.00	3,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	589,500.00	30,500.00	620,000.00	0.00	0.00	195,282.72	195,282.72	34,151.84	34,151.84	0.00	31.50
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	6,809.50	6,809.50	13,300.00	13,300.00	0.00	22.70
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	49,000.00	28,000.00	77,000.00	0.00	2,918.00	8,286.00	8,286.00	56,562.00	56,562.00	0.00	10.76
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	106,170.00	106,170.00	106,170.00	26.00	26.00	0.00	70.78
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	10,115.00	10,115.00	10,115.00	1,685.00	1,685.00	0.00	63.22
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,875.00	0.00	4,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,875.00	4,875.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00	45,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,400.00	41,400.00	0.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	5,370,000.00	709,450.00	6,079,450.00	0.00	80,000.00	1,330,000.00	1,330,000.00	1,749,450.00	4,749,450.00	0.00	21.88
183	SERVICIOS JURIDICOS	320,000.00	295,000.00	615,000.00	0.00	-69,700.00	60,300.00	60,300.00	552,740.00	552,740.00	0.00	9.80

**Sistema de Contabilidad Intearada Gubernamental**  
**Eiecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Eiecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:24.45  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - RENGLON -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	40,000.00	90,000.00	0.00	14,025.00	14,025.00	14,025.00	75,100.00	75,100.00	0.00	15.58
186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	35,107.05	35,107.05	0.00	5.00
189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	716,000.00	454,000.00	1,170,000.00	0.00	103,750.00	123,750.00	123,750.00	988,680.00	988,680.00	0.00	10.58
194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00	3,000.00	9,000.00	0.00	1,577.00	1,577.00	1,577.00	4,541.11	4,541.11	0.00	17.52
199 OTROS SERVICIOS	110,000.00	140,000.00	250,000.00	0.00	20,370.10	21,850.10	21,850.10	158,812.78	158,812.78	0.00	8.74
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	13,636.00	13,636.00	13,636.00	37,367.00	37,367.00	0.00	17.94
233 PRENDAS DE VESTIR	3,000.00	7,000.00	10,000.00	0.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	2,400.00	2,400.00	0.00	17.50
241 PAPEL DE ESCRITORIO	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	6,793.60	6,793.60	6,793.60	206.40	206.40	0.00	97.05
242 PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	3,959.78	3,959.78	3,959.78	947.22	947.22	0.00	79.20
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	2,775.00	2,775.00	0.00	58.21
245 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	330.00	330.00	330.00	1,378.00	1,378.00	0.00	8.25
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	393.10	393.10	0.00	71.67
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,100.00	4,000.00	6,100.00	0.00	4,727.50	4,727.50	4,727.50	1,372.50	1,372.50	0.00	77.50
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,550.00	2,000.00	10,550.00	0.00	2,665.00	2,665.00	2,665.00	7,485.00	7,485.00	0.00	25.26
266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	5,000.00	7,000.00	0.00	6,865.00	6,865.00	6,865.00	135.00	135.00	0.00	98.07
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	1,192.00	1,192.00	1,192.00	869.00	869.00	0.00	15.89
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334.00	334.00	0.00	0.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475.02	475.02	0.00	0.00
289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
291 ÚTILES DE OFICINA	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	5,970.35	5,970.35	5,970.35	3,439.95	3,439.95	0.00	49.75
292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	4,000.00	3,000.00	7,000.00	0.00	3,195.54	3,195.54	3,195.54	3,653.46	3,653.46	0.00	45.65
295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	2,000.00	8,000.00	10,000.00	0.00	183.00	183.00	183.00	298.70	298.70	0.00	1.83
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	15,000.00	25,000.00	0.00	4,680.50	4,680.50	4,680.50	20,319.50	20,319.50	0.00	18.72
322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,187.17	5,187.17	0.00	0.00
328 EQUIPO DE CÓMPUTO	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	39,908.00	39,908.00	39,908.00	92.00	92.00	0.00	99.77
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001.00	1,001.00	0.00	0.00



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 9:24.45  
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - RENGLON -  
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	50,000.00	-40,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	72,000.00	102,000.00	0.00	86,597.42	86,597.42	86,597.42	1,403.74	1,403.74	0.00	84.90
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	41,125.00	20,000.00	61,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
991 CRÉDITOS DE RESERVA	8,053,000.00	-8,053,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b> 11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	<b>24,450,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,165,982.96</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>4,783,429.83</b>	<b>6,470,342.15</b>	<b>9,470,342.15</b>	<b>0.00</b>	<b>24.55</b>

6

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes**  
**CUR de Modificaciones Presupuestarias**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 5/01/2022  
 HORA : 11:02.22  
 REPORTE: R00800725.rpt

Expresado en Quetzales

Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/09/2021, Fecha Aprobado Menor o igual a 31/12/2021

EJERCICIO 2021

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST. API
				DEB	CRED	DEB	CRED	TIPO	NUMERO	FECHA		
<b>ENTIDAD: 1200068-000-0 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)</b>												
6	INTRA2	28/10/2021	TRANSFERENCIA INTERNA 004-2021 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 400 DERIVADO DE LAS NECESIDADES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.					RESOLUCION INTERNA	024-2021	25/10/2021	S	S
			<b>MONTO CABECERA</b>		12,000.00		12,000.00					
			Fuente : 11	-12,000.00	12,000.00	-12,000.00	12,000.00					
7	DIS	29/10/2021	TRANSFERENCIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ANADIE, SEGÚN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 212-2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA DISMINUCIÓN EN LA FUENTE 11.					ACUERDO GUBERNATIVO	228-2021	30/11/2021	S	S
			<b>MONTO CABECERA</b>		5,000,000.00		5,000,000.00					
			Fuente : 41	-5,000,000.00		-5,000,000.00						
8	INTRA2	25/11/2021	TRANSFERENCIA INTERNA 005-2021 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 400 DERIVADO DE LAS NECESIDADES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.					RESOLUCION INTERNA	028-2021	24/11/2021	S	S
			<b>MONTO CABECERA</b>		110,000.00		110,000.00					
			Fuente : 11	-110,000.00	110,000.00	-110,000.00	110,000.00					
			<b>Total UE</b>	-5,122,000.00	122,000.00	-5,122,000.00	122,000.00					

2

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes**  
**Análisis de Ejecución Física y Financiera**

PAGINA 1 DE 1  
 FECHA 5/01/2022  
 HORA 11:12.07  
 REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2021

DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
<b>Entidad :</b>														11200068-000-00 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)					
11					GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA														
					001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN									13,916,400.00	9,038,400.00	2,131,714.90		23.59	
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33								
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33								
					Promedio de ejecución física por actividad:														33.33
					003 000 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS									3,489,600.00	3,489,600.00	874,127.73		25.05	
					1 Estructuración de proyectos de Infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33								
					2 Estructuración de proyectos de Infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33								
					Promedio de ejecución física por actividad:														33.33
					004 000 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS									6,030,000.00	6,030,000.00	1,355,000.00		22.47	
					1 Estudios y servicios para proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	6.00	1.00	1.00	100.00								
					2 Estudios y servicios para proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	6.00	1.00	1.00	100.00								
					Promedio de ejecución física por actividad:														100.00
					005 000 PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS									1,014,000.00	892,000.00	422,587.20		47.38	
					1 Promoción y socialización de proyectos	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33								
					2 Promoción y socialización de proyectos	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33								
					Promedio de ejecución física por actividad:														33.33
					Promedio ponderado de ejecución por programa:					38.00	14.00	54.00							
					<b>TOTAL 11 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA</b>									<b>24,450,000.00</b>	<b>19,450,000.00</b>	<b>4,783,429.83</b>		<b>24.59</b>	
					Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:					38.00	14.00	54.00			19,450,000.00				